

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFUJO

CLAVE: SEM002887

FECHA EXPEDICIÓN

11-febrero-2022

FOLIO TRÁMITE: 001

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MURILLO MURILLO LETICIA

UBICACIÓN: LA LLAVE

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DEL BOSQUE

CALLE CRUCE 1: POTRERITO

CALLE CRUCE 2: INCALPA

GIRO: VARIOS

CARNITAS

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

MC1365723

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$1,350.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

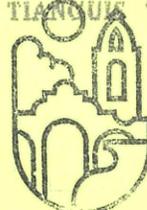
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43. I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I.



AUTOBIZO

Gobierno de

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TLAQUEPAQUE

MURILLO MURILLO LETICIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUI Y ESPACIOS

DIRECCION DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rama deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñeco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.